

PROVIDENCIA,

30 ENE 2024

EX.Nº 170.- VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Recurso de Reposición interpuesto por don PABLO BAHAMONDES LISBOA, [REDACTED] representante legal de la SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°76.874.509-9, Ingreso Externo N° 36 de 3 de enero de 2024.-

2.- El Informe N°56 de 18 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica, que informa que procede rechazar el Recurso de Reposición interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

1.- Recházase el Recurso de Reposición, interpuesto por don PABLO BAHAMONDES LISBOA, [REDACTED], representante legal de la SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°76.874.509-9, por las razones expuestas en el Informe N°56 de fecha 18 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Notifíquese a la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficinas de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Interesada

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 270.-1